

Comunica de la Junta de Sierra; Diciendo, que en ^{on} Centimias,
dela actas de las sesiones que por su parte se han escuchado, acosta de m^o Coss
el caballero m^o José Gómez, por los motivos que son notorios, sea formado una com
pania de sesenta hombres, ademas de sus oficiales, que han sido elegidos
nombrando por Capitán a D^r José Gómez y Espino, Personas de D^r Gómez
septuagésimo, y por alférez a D^r José Gómez Alcolea, personas que tienen gran
edad, desempeñaron las obligaciones de esta ciudad, que guardan en un anexo al
armazón, quedando dispuestas para servir, de quedarán quinta, así
de que los sacra. Como se hizo a los tres antecedentes: Ley de la Ciudad
Rey en las gracias a los Caballeros que se nombraron, y en el R. Señor, espe
rando lo continuaran como se espera desirabilizan. Se prendan que en
toda su tierra han demostrado y esperan, mentre en la presente guerra
aprovando dichos nombramientos y lo demás escuchado allá aquí.
Habido que el Jurado Bartolomé Briz, depositario de los avisos ap
cados para las sesiones de la quema, subministre los medios necesarios, para la
combustión y pagamento de la deuda, que contestó el de este acuerdo y vele
zión de qualquiera de dichos sellos, fueron buenos; Y por lo que toca a la
Carta de m^o Coss. Se le paga dandole noticia de esta ultima demostración
esperando quedemos seducidos a su permiso. Cenobio Socorro, attando
la acojida que se deseaba y corresponde a la inmutabilidad y firmeza de esta
ciudad de M^l Alcolea, y por lo que mira a la de Señor Correa, se hagan
lo mismo, el trámite sin expresiones, avista de las heficas de las sesiones
que se han hecho, y en que actualmente se está entendiendo para el fomento
de aumentar el socorro; Siendo impracticable esta Cm. el castigo de los
no obedientes, por pertenecer a la Junta, para quedemos dicho Señor
Correa mantenerse en ella, y no experimentara el daño de aborzo
zado, o lo que dicen es que se han otró quebler, mayormente vendo a
ciudad de sus oficiales. Otras Compañías primeras; admisibles
esta y nimmación, quando, ninguna se halla mas inmediato al Vicio
que esta Ciudad, que acostumbrado a los enemigos. Con los deseos y pen
sidas que han experimentado del rey, contra siervos. Pues para
contenerlos en sus límites, se tiene oportada continuamente, los capo
nes de romper armas, batiendo la Campaña en las distritadas fronteras
del Reino de Calenzia, y guarnición de Orihuela; Siendo mas
para esta Ciudad, en el presente tiempo (que se ha establecido en todo el país
necesidad que traer con la guerra) el socorro de los ciento y
catorce soldados y los sesenta de esta ultima Compañía, ademas de los
oficiales dotados, y los que queden en el campo siguiendo
a los doce quedados han llegado, que en lo parado el de los quinientos
mas. Por lo que se ha bien a esta Ciudad que experimenten los del
campo. Santiago quedas a, tienen merecido sus y no obedientes
a que solo escayas y arrebollos, ocho o diez Correas, con la Reyna, de buen ministro
del Rey. Si Componysuma, teme, que el themonte de Rey, represente
así M^l Alcolea, el tanto socorro, que se garante hecho Murcia, no quedando
en su punto; No merecerá acojida qualquier influyente contrario